Boletín Oficial de Canarias núm. 218

# II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

## Consejería de Sanidad

5351 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 4 de noviembre de 2019, de corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2019, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 212, de 4.11.19).

Advertido error material en la citada Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 21 de octubre de 2019 (BOC nº 212, de 4.11.19). De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General.

### RESUELVE:

Corregir error material en el resuelvo octavo de la Resolución por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en el siguiente sentido:

#### Donde dice:

"Octavo.- Conforme a lo establecido en la citada base de decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud o implica un cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por la Dirección Gerencia o Gerencia del nuevo destino por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

#### Debe decir:

Octavo.- Conforme a lo establecido en la citada base de decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud que la que desempeñaba, o en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud o implica un cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al

https://sede.gobcan.es/boc

servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por la Dirección Gerencia o Gerencia del nuevo destino por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2019.- El Director General de Recursos Humanos, Francisco Manuel Artiles López.

https://sede.gobcan.es/boc